

NOTA DEL DTO DE EDUCACIÓN RELATIVA AL PROCESO DE REBARAMACIÓN DE CANDIDATOS Y CANDIDATAS DE LA ESPECIALIDAD DE RELIGIÓN PARA EL CURSO 2013-2014

Candidatos y candidatas de la especialidad de Religión

A la vista de lo previsto en la Orden de 27 de agosto de 2012 de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación del Gobierno Vasco por la que se aprueba la normativa sobre gestión de la lista de candidatos y candidatas para la cobertura de necesidades temporales de personal docente en centros públicos no universitarios de la Comunidad Autónoma del País Vasco, en lo que respecta a los candidatos incluidos en la lista de la especialidad de Religión, se informa que los citados candidatos podrán acceder a otras especialidades en el proceso de rebaremación para el curso 2013/2014, siempre que cumplan los requisitos de titulación exigidos por la citada Orden. El ejercicio de la opción de otras especialidades deberá realizarse mediante la cumplimentación y presentación de la hoja de baremación, junto con la documentación justificativa que corresponda. Asimismo, deberán señalar los territorios y tipos de jornada que deseen.